

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES  
CARCELARIAS EN CHILE 2014-2015

INFORMES DE LAS UNIDADES PENITENCIARIAS VISITADAS

INFORME CCP COLINA I  
REGIÓN METROPOLITANA

# ÍNDICE

1.	Ficha técnica	3
2.	Población y capacidad	3
3.	Personal	4
4.	Infraestructura y equipamiento	5
5.	Alimentación	11
6.	Seguridad	12
7.	Régimen interno	13
8.	Disciplina y sanciones	14
9.	Relación con el mundo exterior	16
10.	Derecho a la vida	18
11.	Derecho a la integridad personal	18
12.	Derecho a la salud	20
13.	Derecho a petición y reclamos	21
14.	Programas de reinserción	22
15.	Recomendaciones	24

## 1. Ficha técnica

Individualización del recinto penitenciario			
Nombre del recinto		CCP Colina I	
Sistema de administración		Público	
Comuna, Región		Colina, Región Metropolitana	
Año de inauguración		1982	
Seguridad		Alta	
Fecha de visita		Martes 22 de julio de 2014	
Hora inicio visita	11:00 horas	Hora término visita	17:00 horas

## 2. Población y capacidad

La unidad penal de Colina I es catalogada oficialmente como un Centro de Cumplimiento Penitenciario (CCP), lo que según el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios significa que debiera destinarse exclusivamente a la atención de personas en cumplimiento de penas privativas de libertad, lo que corresponde a la situación de este penal.

### 2.1. Total población penal

El total de población a diciembre de 2014 asciende a 1.650 internos. Considerando que la cantidad de plazas disponibles según lo informado por Gendarmería de Chile es de 2.056 personas, este recinto penal posee una tasa de ocupación del 80,2%, lo que representa una disminución en comparación a la tasa de 100,2% que se registraba durante la observación anterior publicada en el Informe 2012.

## 2.2. Hombres

Cantidad de plazas disponibles <sup>1</sup>		Población total a la fecha		N° de internos según compromiso delictual <sup>2</sup>	
Condenados	-	Condenados	1.650	Alto	640
Imputados	-	Imputados	0	Medio	790
Total	2.056	Total	1.650	Bajo	221

Fuente: Gendarmería de Chile

## 3. Personal

Personal uniformado		Personal civil <sup>3</sup>			
Oficiales	24	Médicos/as	-	Terapeutas y Terapeutas ocupacionales	3
Suboficiales	270	Dentistas	1	Asistencia religiosa	-
Total	294	Enfermeros/as <sup>4</sup>	1	Sociólogos/as	-
		Paramédicos/as <sup>5</sup>	-	Profesores/as escuela <sup>6</sup>	-
		Psiquiatra	-	Profesores/as talleres	-
		Psicólogos/as	8	Otros	4
		Trabajadores/as y Asistentes sociales	10		
		Kinesiólogos/as	2	Total	29

Fuente: Gendarmería de Chile

1. La información proporcionada por Gendarmería no distingue entre Condenados e Imputados.
2. Las cifras totales de población y n° de internos/as según compromiso delictual, facilitados por Gendarmería, no coinciden.
3. Las estadísticas enviadas por Gendarmería, junto con especificar el personal civil según profesión, incluyó una segmentación por estamento: administrativos, asesor MINJU, auxiliares, directivos, médicos, profesionales y técnicos. Solo se utilizaron las categorías que aludían a profesión.
4. Comprende enfermeros/as y técnicos/as en enfermería de ser el caso.
5. Corresponde a paramédicos/as y técnicos paramédicos/as según sea el caso.
6. Incluye profesores/as de educación general básica, de educación media, de educación física, profesor/a de castellano, y también técnicos/as en educación especial para adultos/as si es el caso.

En la unidad penal trabajan 294 personas uniformadas, mientras que 29 funcionarios/as componen el personal civil. Por tanto, la tasa de internos por personal uniformado es de 5,6 internos. Respecto al personal civil, existen 56,8 internos por cada funcionario/a civil.

Dentro del personal civil considerado en la categoría “otros” se encuentran un/a administrador/a público/a, un/a ingeniero/a civil industrial, un/a nutricionista y un/a orientador/a familiar. Además, de acuerdo a los datos entregados por Gendarmería, hay una persona que cumple funciones de asistencia religiosa, la cual no fue incluida en la estadística total.

## 4. Infraestructura y equipamiento

El CCP Colina I fue inaugurado el año 1982, es público y alberga únicamente a condenados de sexo masculino.

Su estructura consistía a la fecha de la visita en siete torres de población penal, los pabellones Asistyr (en donde se encuentran las celdas de aislamiento, un pabellón para personas con discapacidad, uno para condenados adultos mayores, y una comunidad terapéutica para personas con consumo problemático de drogas), y el sector laboral CET (Centro de Educación y Trabajo, que es un conjunto de talleres de trabajo más una torre que alberga a los internos que allí trabajan).

El recinto Colina I está instalado en un espacio amplio y se ubica al pie de unas colinas, contando con sectores de áreas verdes. Pese a que los espacios comunes se encuentran en buenas condiciones (cancha de fútbol, patios internos de tránsito, gimnasio, CET), estos contrastan con el nivel de deterioro de las torres que albergan a la población penal y sus patios. Las torres están situadas a la manera de un conjunto habitacional modesto con bloques de edificios –denominados “torres”–, cada uno con un patio que rodea la construcción.

### 4.1. Módulos, torres o crucetas y dormitorios o celdas

En cada torre hay 2 subdivisiones por piso. En cada ala hay alrededor de 30 internos, distribuidos en celdas; estas a su vez se dividen en 2 habitaciones separadas por un baño.

En varios pasillos que conectan las distintas dependencias hay humedad y deterioro en las paredes, además en algunas torres hay restos de comida y suciedad. También se observaron vigas trizadas en algunas torres.

En el sector de torres las celdas en general se observaron aseadas y en orden, lo cual se debe a que son celdas individuales y en ellas se realizan las visitas íntimas, por lo que cada interno se

preocupa por mantenerla en las mejores condiciones posibles. Se pudo advertir que en las celdas ubicadas en las torres se sentía frío, humedad, escasa luminosidad, especialmente en los pasillos los cuales son sumamente oscuros. Esa oscuridad permanente, ligada a la precariedad de las instalaciones hechas por los internos (separaciones de ambiente hechas con frazadas y telas, mobiliario improvisado en medio de los pasillos).

En el caso del área denominada "pabellones Asistyr", el sector destinado a los internos adultos mayores se mostró en condiciones de aseo y mantención adecuadas. En cambio, en el pabellón destinado a internos con discapacidad, las condiciones de aseo y mantención son deficientes, y si bien los internos contaban con celdas individuales, no existían los "ajustes razonables" a los que se refieren los estándares internacionales de protección de personas con discapacidad para atender sus necesidades especiales.

Existe una torre APAC (comunidad evangélica *Amar al Preso es Amar a Cristo*), y durante la visita se pudo apreciar un grupo numerosos de ellos realizando una ceremonia en el pasillo entre las torres.

En relación a lo observado el 2012, las condiciones de estos espacios del recinto, que es donde se alberga a los internos la mayor parte del día, no han variado mayormente, por cuanto existe buena mantención de las celdas individuales, pero se aprecia deterioro en la estructura de las torres y escaleras, pasillos oscuros, con humedad, sucios y con restos de comida.

## 4.2. Baños

En la visita se observan cuatro tipos de baños: los baños ubicados en los patios de las torres, en las "inter-celdas", los baños comunes de cada piso de la torre, y los baños de los pabellones.

En relación a los baños ubicados en los patios, estos carecen de condiciones de higiene y mantención: las tazas turcas están tapadas, repletas de excrementos, el agua proveniente de las filtraciones llegaba hasta el patio, el agua de las duchas corre permanentemente, no hay contenedores para la basura y se sienten malos olores.

Los baños "inter-celdas", al depender su limpieza y mantención de cada interno que lo utiliza, se encuentran en correcto funcionamiento y en condiciones de higiene adecuadas.

En cuanto a la condición de los baños de cada piso, la situación era variable, pero en general los baños tenían serios problemas de filtraciones de agua, las llaves de los lavaderos no funcionaban correctamente, no hay suficientes contenedores de basura y las tazas turcas por lo general se encuentran tapadas.

La situación de los baños en los pabellones también era variable: los baños del pabellón de internos adultos mayores se observaban en correctas condiciones de funcionamiento, mantención e higiene; en cambio los baños del pabellón de internos con discapacidad, como se señaló, no contaban con los ajustes razonables para atender a sus necesidades especiales y se encuentran en condiciones peores en cuanto a mantención, funcionamiento e higiene. Se pudo observar que habiendo un calefón, este se encuentra averiado desde hace varios meses.

Al igual que el año 2012, los servicios higiénicos se observan en distintas condiciones, siendo malas las de los baños comunes y mejores las de los baños individuales y en el sector Asystir. En todo caso, dentro de estos últimos pabellones, en 2014 se observa una situación desmejorada en cuanto a estado y mantención de los baños del sector de discapacitados.

### 4.3. Cocina y comedores

Existe una cocina y un comedor a nivel central. Para acceder a este último los internos de las distintas torres son llevados por turnos. En cambio, los internos de los pabellones Asystir se encargaban de cocinar su propia comida en un espacio habilitado al efecto.

Las instalaciones eléctricas se aprecian en buen estado. Hay sistema de extracción de aire y agua potable. La iluminación es adecuada, ya que hay tragaluces en el techo y luz artificial.

Existen lugares de almacenaje de alimentos y sistema de refrigeración. Si bien existe almacenaje de alimentos comprados al por mayor, se observa que las verduras y frutas preparadas para el día siguiente se encuentran en pasillos muy húmedos cuyas paredes tienen hongos, y están almacenadas en cajones ubicados detrás de toallas que sirven para separar ambientes, o bien en canastillos plásticos que dan la impresión de no estar limpios.

No se aprecian en la pared datos relativos a desinfecciones periódicas. Según la información recabada durante la visita a la cocina, estas desinfecciones se realizarían una vez al mes, y en verano dos veces por semana.

El sector destinado a acumular desechos antes de ser eliminados, se aprecia en condiciones poco salubres y de excesiva humedad. En esta parte se observaron restos de comida, agua sucia corriendo por canaletas, falta de pintura, y esponjas en los techos, que al parecer se usaban para evitar la entrada de roedores. Algunas instalaciones eléctricas tenían alambres a la vista.

No se observan animales en la cocina, pero sí se ven varios gatos en los patios aledaños.

#### 4.4. Lavandería

No existe lavandería a nivel central. En cada torre los internos lavan y secan su ropa por sus propios medios. Existe una lavandería en el CET, destinada a trabajos encargados desde el exterior.

#### 4.5. Patios

Según lo observado, la realidad de los patios tanto en pabellones como en las torres es muy disímil. También la forma de los patios es muy distinta al comparar entre las distintas torres, así como su estado de mantención. No se observa al respecto mayor diferencia con lo consignado en el Informe 2012.

En los pabellones no existen patios, por lo que en el tiempo de desencierro a los internos se les permite circular por los pasillos que conectan los distintos pabellones.

En las torres, los patios son los lugares donde los internos realizan su desencierro y donde reciben a sus visitas.

Son patios de tierra, sin techo, se observa vegetación –un poco de pasto y algunos árboles– dependiendo de la torre. La torre 3B, que es la que fue “intervenida” por el Ministerio del Interior, muestra vegetación como la descrita. Salvo este caso, los patios no contaban con equipamiento para hacer deportes (a excepción de un par de mesas de ping pong), no tenían revistas o libros para pasar el tiempo de desencierro, hay suciedad y en algunos hay casetas en donde los internos trataban de capear el frío.

Los patios observados (Torres A y 3B) en general se encuentran en malas condiciones. No poseían techos y gran parte de la superficie –de tierra– se encuentra dispareja, formándose grandes pozas con barro producto del agua de las lluvias de días anteriores. Las instalaciones de los talleres se veían precarias (especialmente sus techos y pilares). No se observaron instalaciones para hacer deportes ni actividades recreativas para realizar en las horas de desencierro.

#### 4.6. Gimnasio y multicanchas

Dentro del amplio espacio donde está ubicado este recinto penal existe una cancha de fútbol de nivel profesional en perfecto estado de mantención. Durante la visita no estaba siendo usada, y según fue señalado al equipo visitante, a ella no acceden los internos sino que solo los funcionarios. Los internos acceden, en cambio, a un gimnasio ubicado en otro sector del penal, al que se llega por un largo pasillo donde se exhiben obras de arte.

El uso del espacio está programado por día de la semana, y además es posible hacer solicitudes. Para estos efectos existe un interno encargado de deportes.

Al momento de la visita tres internos se encuentran secando el piso del Gimnasio, lleno de agua por la lluvia del día anterior. Para la tarde estaba agendado un partido de fútbol con internos de Colina II.

Existen arcos de fútbol, canasta de baloncesto, pelotas y colchonetas en regular estado de conservación. Hay graderías para el público a ambos costados.

El sector de baños tiene filtraciones de agua y mal olor.

#### 4.7. Dependencias para visitas

En este recinto penal no existe un espacio destinado a visitas. Dada la estructura del mismo, en cada torre los presos reciben a las visitas en el patio, es decir, a la intemperie. Como ya se señaló, las condiciones de cada patio varían según la torre, pero en términos generales no parece un lugar adecuado para recibir visitas, sobre todo por las temperaturas extremas (mínima y máxima) y la falta de infraestructura que garantice condiciones mínimas de comodidad e higiene (las visitas deben utilizar los mismos baños comunes del primer piso).

#### 4.8. Dependencias para visitas íntimas

No existe un espacio especial destinado a visitas íntimas, razón por la cual se realiza de acuerdo a la iniciativa de los mismos internos, quienes llevan a sus parejas a las celdas de las torres. En los pabellones también la visita íntima es realizada en cada celda.

La falta de un espacio adecuado así como el hecho de que Gendarmería prácticamente no interfiere ni regula la visita íntima, genera como consecuencia algunos problemas complejos, como el hecho de que para subir a la respectiva celda con su pareja durante la visita, los niños y niñas son dejados en el patio, sin supervisión alguna de Gendarmería, y son entregados al cuidado de otros internos y/o sus familiares.

## 4.9. Dependencias de tránsito

No existen.

## 4.10. Dependencias de aislamiento o internación

Dentro del sector denominado Asistyr existe una parte aislada del resto, consistente en un pequeño patio y una construcción al medio, donde hay 8 celdas de aislamiento de 1,8 por 2,9 metros, cada una con capacidad para 3 personas.

Estas celdas se ocupan como medida de sanción de aislamiento y como medida de protección. Al inicio de la visita, la autoridad pertinente señaló que el aislamiento como castigo casi no se ocupaba, siendo sustituido por la medida de restricción de visitas, y señaló que ese día hay 3 internos por medida de protección. Pese a lo señalado, en la visita a dichas instalaciones se registran 5 personas, 3 de las cuales están castigadas.

Al ingresar se les entrega colchón y frazadas. Dentro de cada celda se observa que los colchones y frazadas se instalan en el suelo para sentir menos frío (al momento de la visita era bastante extremo el frío).

No hay baño al interior de cada celda, una de las celdas al final del pasillo se usa como baño, con una taza turca y ducha, la que está tapada, habiendo mucha humedad y mal olor. A causa de ello los internos en aislamiento tenían botellas y tarros al interior de las celdas.

Cada celda tiene ventanas sin vidrios, con barrotes de metal, que los internos han tratado de tapar con géneros y pedazos de espuma para que no entre el frío.

## 5. Alimentación

Se accedió al comedor central en momentos en que no se estaba sirviendo comida, por lo que no se pudo apreciar directamente la cantidad ni variedad de alimentos proporcionados. Los internos no hicieron mayormente comentarios positivos ni negativos respecto de la comida suministrada. En las torres manifestaron que además del 'rancho', ellos solían agregar alimentos proporcionados por las visitas. Algunos internos de las torres dijeron que no comían del 'rancho', sino que solamente la comida que les llevaban sus visitas. Por su parte, como se dijo, los internos de los pabellones Asistyr se encargan de cocinar su propia comida en un espacio habilitado al efecto.

El encargado indicó que existían dietas especiales para personas obesas, desnutridas, con VIH y diabéticas. No existirían necesidades alimentarias especiales por motivos religiosos ni para población indígena. Las minutas son confeccionadas por una nutricionista. Pese a lo señalado inicialmente, el encargado declaró que la dieta especial consiste en la preparación de alimentos más bajos en calorías, pero no existen dietas distintas para grupos especiales (diabéticos, personas con VIH, hipertensos).

En cuanto al uso de implementos para garantizar la higiene, se apreció que el personal usaba delantales plásticos, botas blancas, gorros de nylon, y algunas mascarillas de boca. No obstante, se observó manipulación de alimentos preparados (específicamente croquetas de pescado) con las manos, sin guantes protectores. Consultados al respecto dijeron: "*tenemos, pero no los usamos*".

El encargado de la cocina dice que se sirven alimentos 4 veces al día: desayuno a las 08:30 horas, almuerzo entre 12:00 y 13:15 horas, luego a las 16:00 horas se da una última comida, y con ella una colación que los internos se llevan a su respectivo módulo, junto con un termo con agua caliente.

Los mozos entrevistados dicen trabajar todos los días de la semana de 07:00 a 17:30 horas. Reciben un sueldo de \$33.000 mensuales, de los cuales se les depositan \$6.000 en una cuenta bancaria.

## 6. Seguridad

Durante la visita se pudo observar la presencia de extintores en buen estado en distintos puntos del recinto. Además, en el sector de acceso a las torres de la población penal existe una caseta con presencia permanente de internos voluntarios para labores de bomberos.

La red húmeda no alcanza a todos los pisos, está solo en la entrada y no siempre está señalada su ubicación en lugares visibles. Tampoco están señaladas las vías de evacuación. Se observa presencia de sistema de televigilancia, detectores de metales y torres de vigilancia.

Las condiciones no han variado sustancialmente desde el 2012.

Presencia de requerimientos de seguridad año 2014		
	Sí	No
Sistema de televigilancia	X	
Detector de metales	X	
Torres de vigilancia	X	-
Extintores	X	
Colchones ignífugos		X
Acceso vehículos de emergencia	X	-
Vehículo de emergencia		X
Red Húmeda	X	
Red Seca		X
Plan de emergencia	X	

Fuente: Observación del equipo INDH en visita al CCP

## 7. Régimen interno

En este punto llama la atención lo señalado en la entrevista inicial por el Alcaide, quien indicaba que se estaría dejando de hacer uso de sanciones de aislamiento, las que prácticamente se reservarían solo para hacer frente a faltas gravísimas, y que han sido reemplazadas por la sanción de restricción de visitas. Sin embargo, se consta que aún es utilizado el aislamiento como sanción, debido a la existencia de personas que están castigadas por uso de teléfonos celulares e incluso algunas que no saben por qué razón están ahí.

El grueso de los reclamos planteados por los internos, tanto en los pabellones como en las torres, no dice relación con el régimen disciplinario, sino con cuestiones relativas a escasa concesión de beneficios, trato vejatorio a las visitas durante el registro, acceso a enfermería y unos pocos comentarios acerca de la calidad de la alimentación. En este sentido, cabe señalar que a diferencia del año 2012, los internos no se refieren a problemas con los allanamientos. Los internos de las celdas de aislamiento indican que no han sido allanados durante el tiempo que llevaban internados en aquel lugar.

Se realiza segregación de internos según compromiso delictual alto, mediano y bajo. Todas las labores de evaluación y reevaluación están a cargo de la oficina de clasificación. De acuerdo la conducta, etapa de cumplimiento de la condena y refractariedad, los internos se clasifican en las distintas torres (3A, 3B, 4A, 4B, 5A, 5B, 6A y 6B), los módulos o el CET.

La gestión de algunos internos, quienes se organizan y cooperan entre sí, genera mejoras visibles en sus condiciones de vida carcelaria. Un ejemplo de esto es su organización cuando hay visitas, incluidas las visitas íntimas.

Colina I se considera un “penal de conducta”, ya que la población penal sabe que existen en este CCP instancias efectivas para poder ingresar al CET y con ello ser eventualmente contratados por una empresa, con el correspondiente pago de remuneraciones y la posibilidad de demostrar buena conducta para beneficios. El Jefe de la unidad indica que todo esto constituye una motivación poderosa para que los internos mantengan su buena conducta.

## 8. Disciplina y sanciones

Pese a haberse señalado por los funcionarios de Gendarmería que la celda de castigo prácticamente no era utilizada, de los tres internos que señalan estar en aislamiento por castigo, dos lo están por porte de teléfono celular, y uno, que señala desconocer la razón de su castigo, indicaba que aparentemente estaba ahí por riñas.

En cuanto a las estadísticas proporcionadas por Gendarmería sobre sanciones aplicadas durante el año 2014 muestran una diferente realidad a lo observado en la visita.

N° de infracciones año 2014				Total de conductas registradas en el año 2014 <sup>7</sup>			
	Hombres	Mujeres	Jóvenes		Hombres	Mujeres	Jóvenes
Graves	59	-	-	Muy buena	6.477	-	-
Menos graves	2		-	Buena	1.803	-	-
Leves	-		-	Regular	847	-	-
				Mala	415	-	-
				Pésima	399	-	-

Fuente: Gendarmería de Chile

7. Datos exactos de Estadísticas GENCHI, donde se aprecia que el número de tipos de conducta es muy superior al número de internos en el penal.

Cantidad de sanciones según el artículo 81 del REP. Población adulta año 2014 <sup>8</sup>		
	H	M
a) Amonestación verbal	1	-
b) Anotación negativa en su ficha personal	59	-
c) Prohibición de recibir paquetes o encomiendas por un lapso de hasta 15 días	-	-
d) Privación de participar en actos recreativos comunes hasta por 30 días	0	-
e) Prohibición de recibir paquetes o encomiendas por un lapso de hasta 30 días <sup>9</sup>	113	-
f) Limitación de las visitas a un tiempo mínimo que no podrá ser inferior a cinco minutos, durante un lapso que no excederá de un mes, debiendo realizarse ella en una dependencia que permita el control de la sanción	273	-
g) Privación hasta por una semana de toda visita o correspondencia con el exterior	-	-
h) Revocación de permisos de salida	6	-
i) Privación hasta por un mes de toda visita o correspondencia con el exterior <sup>10</sup>	6	-
j) Aislamiento de hasta cuatro fines de semana en celda solitaria, desde el desencierro del sábado hasta el encierro del domingo	158	-
k) Internación en celda solitaria por periodos que no podrán exceder de 10 días		

Fuente: Gendarmería de Chile

8. "Tratándose de infracciones leves podrán aplicarse las sanciones señaladas en las letras a), b) o c). En caso de infracciones menos graves podrá aplicarse cualquiera de las sanciones consignadas en las letras d), e), f), g) y h). Tratándose de infracciones graves podrá aplicarse cualquiera de las sanciones señaladas en las letras i), j) o k)" (art.81 REP).

9 La información facilitada por Gendarmería de Chile no especifica el lapso de tiempo de la prohibición.

10. La información facilitada por Gendarmería de Chile no especifica el lapso de tiempo de la prohibición.

## 9. Relación con el mundo exterior

Una de las características propias de este recinto penitenciario es que las visitas se realizan en cada torre, tanto en el patio como en las respectivas celdas (visita íntima). Como fue señalado anteriormente, los patios difieren bastante de una torre a otra, tanto en cuanto a sus dimensiones como a sus condiciones físicas.

Según Gendarmería y el testimonio de los mismos internos, exceptuando la revisión de las visitas, todo lo relativo a las visitas queda a cargo de los internos de cada torre. Esto, mediado por unas inadecuadas condiciones estructurales, genera problemas como el hecho ya señalado de que en ocasiones los niños y niñas deben quedarse solos en los patios o a cargo de otros internos y/o familiares, mientras sus padres y madres se retiran para estar solos. Por esta razón, los internos indican que existe la necesidad de instaurar un sistema de guardería.

Algunos internos se quejan de que el proceso de ingreso y revisión de las visitas toma demasiado tiempo y con ello se acorta considerablemente la duración real de la visita. Además, señalan que dicha revisión es invasiva y eso desincentivaba a los familiares para ir a visitarlos.

Al momento de la observación en terreno, no se están recibiendo visitas, así que no se pudo observar la dinámica de ingreso y revisión. Según el subteniente de Gendarmería que acompañaba al equipo visitador, la revisión solía durar entre 5 a 10 minutos. Se realiza manualmente y con paletas electrónicas. Hay cubículos para mujeres y para hombres. A las mujeres se les hace sacar la ropa, y a los hombres además se les obliga a realizar sentadillas para detectar posible ingreso de drogas. Niños y niñas son revisados por funcionarias en presencia de su madre.

Existe también un aparato de rayos X para revisar paquetes y encomiendas. Hay carteles ubicados a la vista del público, informando sobre elementos cuyo ingreso está prohibido.

Los internos señalan que los tratos vejatorios principalmente hacia las mujeres (desnudos completos, inspecciones vaginales, sentadillas), desincentivan las visitas de las familias (especialmente de los internos condenados a penas largas) y generan gran frustración e impotencia en ellos. Además, indican que el tiempo de espera que deben tolerar las visitas es muy extenso, y que solo puede ingresar de forma expedita la gente que llega a las 06:00 horas.

El recinto cuenta con teléfonos públicos. Estos teléfonos se encuentran en las guardias internas de torres y módulos.

De acuerdo a lo que menciona el Jefe de unidad, el contacto de internos y abogados es permanente

y se materializa principalmente a través del trabajo de la Defensoría Penal Penitenciaria (DPP). La DPP visita diariamente el penal. El Alcaide señala que los abogados no tienen ningún tipo de restricción para entrevistarse con los internos.

## 9.1. Beneficios intrapenitenciarios

El encargado de la unidad indica que al interior del penal existen buenas relaciones, ya que Colina I es una unidad de “conducta” y, según se indicó, tener una buena conducta permite a los internos acceder al CET, lo que se traduce en una eventual contratación de una empresa con el pago de la remuneración correspondiente.

La mayor cantidad de críticas y reclamos por parte de los internos se registra en el ámbito de los beneficios intrapenitenciarios. Estas quejas se refieren principalmente a la nula información acerca del destino final de las solicitudes que plantean, también a la poca información acerca de los beneficios a los que pueden optar, e indican que en muchos casos, pese a cumplir con requisitos para poder acceder a beneficios, terminan cumpliendo la pena íntegramente sin beneficio alguno.

Según relato de los internos, lo anterior sería contradictorio con el hecho de que tanto a nivel del sistema penal chileno como en la subcultura carcelaria Colina I sea considerado un “penal de conducta”. En la práctica, señalan, se conceden menos beneficios que en otros recintos, y muchos de ellos salen de ahí con la pena cumplida en su totalidad.

El Jefe de la unidad indica que el Área Técnica se encarga periódicamente de dar charlas a los internos sobre los beneficios a los cuales pueden acceder. También se habrían impartido charlas sobre derechos humanos a los internos.

Los consejos técnicos se realizan dos veces al mes, por lo mismo la evaluación y resolución de casos es permanente. De acuerdo al relato del Jefe de la unidad, hay más de 178 internos con beneficios. La primera causal para suspender o eliminar un beneficio es el quebrantamiento de condena, atrasos en la llegada, y haber cometido un nuevo delito.

En cuanto a beneficios otorgados a los internos, a diciembre del año 2014, hay 53 personas con permiso de salida diaria (salida controlada al medio libre), 124 personas con salida dominical, y 42 personas con salida los fines de semana. En relación al año 2012, no se observa un aumento sustancial de beneficios otorgados, sí una clara reducción de las personas beneficiadas con salida diaria (94 en año 2012) y un aumento de personas con salida dominical (35 en el año 2012).

Año 2014 Hombres	Salida diaria	Salida de fin de semana	Salida dominical
Número de internos que obtuvieron beneficios de salida	53	42	124
Número de internos que postularon a beneficios de salida <sup>11</sup>	308	-	1.548

Fuente: Gendarmería de Chile

## 10. Derecho a la vida

En cuanto a la ocurrencia de homicidios por riña, solo se menciona uno ocurrido durante Semana Santa.

De acuerdo a lo señalado, los problemas que enfrentaban en el pabellón de discapacitados, se indica que la carencia de atención médica adecuada ha generado en el último año la muerte de 3 internos de ese sector, por lo que calificaron esta falta como una negligencia médica (en uno de los casos por cáncer, y otro por escaras). Mencionan que ninguno de ellos habría recibido la atención necesaria.

Según estadísticas de Gendarmería, el CCP Colina I registra para el año 2014 un total de 4 casos de accidente de interno con o sin resultado de muerte, riña entre internos con o sin resultado de muerte, o herida con resultado de muerte.

## 11. Derecho a la integridad personal

Se entrevistó a 3 internos que están en celdas de aislamiento como medida de castigo, y uno de ellos señala no conocer la razón por la cual está castigado. Llama la atención el hecho de que los internos castigados lo están solo por porte de celular.

Otros 2 internos están aislados como medida de protección. Estos dos últimos llevan 15 y 23 días en aislamiento. Todos los aislados señalan desconocer hasta cuándo estarían en esa condición. Según los funcionarios de Gendarmería a cargo de este sector, el desencierro es de 2 horas al día (lo cual marcaría una diferencia considerable con lo señalado en el informe 2012, donde el desencierro era de 20 minutos diarios). No obstante, los 5 internos que se encuentran en ese

11. La información facilitada por Gendarmería de Chile no incluye postulaciones a salida de fin de semana.

momento en las celdas de aislamiento indican que salían al patio 10 minutos en la mañana y 10 minutos en la tarde. Este dato es significativo, puesto que coincide con lo señalado por los internos y que fuera consignado en el Informe 2012.

Los internos también señalan que el procedimiento usual es que cuando hay un conflicto sean enviados por 24 horas a estas celdas, y después se aplica la sanción determinada por el Jefe de la unidad. Por lo general, ante infracciones no tan graves se aplica la sanción de suspensión de visitas por dos semanas. Cabe destacar que, de acuerdo a esto, se estaría realizando una doble sanción, lo cual está prohibido por el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios.

Los funcionarios señalaron hacer rondas cada quince minutos en las celdas de castigo, pero según los internos pueden pasar varias horas sin que estas rondas se realicen. Se informó tanto por el personal penitenciario como por los internos que no se realizan visitas diarias de médicos y el Jefe de la Unidad Penal en estas celdas.

A diferencia del año 2012, no se registraron testimonios sobre uso habitual de gas pimienta en las noches.

Durante la visita no se observan reclusos con lesiones u otros signos de violencia, tampoco hubo denuncias al respecto, a excepción de quejas contra el trato de paramédicos.

Sin embargo, de acuerdo a las estadísticas entregadas por Gendarmería, el año 2014, hay 5 denuncias contra funcionarios, 4 sumarios administrativos por agresiones y/o apremios ilegítimos, y 3 funcionarios sancionados por agresiones y apremios ilegítimos en contra de internos.

Situación de tortura y malos tratos al interior de la unidad penal		
	Sí	No
Existencia de sumarios en contra de funcionarios/as por malos tratos o tortura hacia internos	X	
Existencia de funcionarios/as sancionados/as por Gendarmería como consecuencia de denuncias de tortura o malos tratos	X	
Existencia de procedimiento para facilitar las denuncias de internos por malos tratos o tortura	-	-
Existencia de mecanismo para garantizar la seguridad de internos que denuncian a funcionario/a por malos tratos o tortura	-	-
¿Estas denuncias han sido oportunamente puestas en conocimiento del Ministerio Público o Tribunales de Justicia?	-	-

Fuente: Gendarmería de Chile

## 12. Derecho a la salud

Se recibe numerosas quejas por la falta de acceso a la salud de todos los internos del recinto penitenciario. Una queja generalizada es la dificultad que tienen los internos para ser examinados y atendidos por los profesionales de la salud que trabajan al interior del recinto, y también manifiestan que evitaban al máximo la posibilidad de ser atendidos en el hospital penitenciario, ya que durante el traslado y a la espera para ser ingresados, deben pasar largos ratos esposados. Al momento de la observación se advirtió la precaria situación en la que se encuentran los internos con discapacidad, en relación al acceso a prestaciones médicas. Efectivamente, los internos con discapacidad denuncian que no tienen acceso ni a medicamentos ni a una atención médica oportuna. Para poder acceder a tratamientos farmacológicos piden a sus familiares que lleven aquellos fármacos para los cuales tienen receta médica. Además, denuncian que el personal paramédico los trataba bastante mal, con insultos y burlas, tironeándolos e incluso agrediendo físicamente.

El espacio de la enfermería se observa adecuado, con sala de espera y box de atención. Pese a que no cuenta con calefacción, estaba resguardado del frío.

El médico con que cuentan reparte su tiempo entre Colina I y II, destinando 22 horas semanales a cada penal. En el momento de la visita se encuentran con feriado legal, sin reemplazante.

Existen 5 paramédicos con turnos completos. Hay atención dental de lunes a miércoles. Los días martes va una nutricionista que atiende casos especiales. Martes y jueves asiste un kinesiólogo. No hay atención psiquiátrica, la cual es suministrada en el Hospital Penal.

En casos de urgencia, los internos son conducidos a Colina II, al Hospital Penal, o al Hospital San José. No se cuenta con vehículo para estos traslados, debiendo solicitar para tales efectos, el de Colina II.

La enfermera entrevistada reconoce que la atención médica ha sido muy irregular y esporádica considerando licencias, vacaciones y posnatal parental.

Cuando los internos ingresan al CCP, el médico o en su defecto el paramédico, realizan una evaluación médica.

Existen 10 internos con VIH que son tratados una vez al mes en el Hospital Penal. El tratamiento consiste en triterapia, cuyo financiamiento proviene del Servicio de Salud y del Hospital Penal.

En general, los internos señalan que no hay problemas para ingresar medicamentos, mientras cuenten con un certificado médico. El problema radica en la dificultad de obtener atención médica y el certificado correspondiente.

## 13. Derecho a petición y reclamos

El mecanismo para comunicarse con el Jefe de la unidad corresponde a las audiencias semanales que el Alcaide otorga a los internos y a sus familiares cuando lo piden, previa solicitud por escrito hecha a los jefes de las torres y/o los módulos. Las audiencias son orales y queda un registro de ellas en el libro de registro de audiencias. En el registro también se anota la resolución del Alcaide y la firma del interno y la autoridad.

No existen buzones de reclamo. La única vía para realizarlos es que el interno pida entrevista con el Alcaide al funcionario encargado de su sector.

Según lo señalado por los internos, no haya mecanismos para garantizar la confidencialidad de una denuncia, y en los casos donde la denuncia está dirigida al encargado de un sector, resulta difícil hacer esta denuncia a una autoridad de rango superior a la del funcionario en cuestión. Sin embargo, el Jefe de la unidad indica que la forma en la que los internos pueden hacer denuncias en forma segura es a través de la Defensoría Penal Penitenciaria (DPP).

Según lo que indica el Jefe de la unidad, en el caso de agresión a un interno por parte de otro interno o por un funcionario, se realiza la denuncia inmediata al Ministerio Público. Sin embargo, señala que uno de los grandes problemas que enfrenta en este sentido, es la gran cantidad de casos que no son denunciados por parte de los internos, los que guardan silencio frente a situaciones como estas.

## 14. Programas de reinserción

### 14.1. Programa educacional

No fue posible ingresar al recinto de la escuela por estar en vacaciones, por tanto solo se pudo realizar observación desde el exterior.

En el momento de la visita se encuentran personas realizando trabajos de mejoramiento de los baños.

Las salas de clases cuentan con el mobiliario adecuado, pizarrón, luz natural y artificial, no se observó humedad en las salas; hay patio de recreo. Se observó en buenas condiciones de aseo.

### 14.2. Programa de capacitación laboral y talleres

Como se dijo antes, Colina I es considerado por los internos del país como un “penal de conducta”, y en gran medida eso se explica por la existencia de un CET que ocupa un sector del recinto que es coloquialmente conocido como “Colina III”. Además de ocupar una parte considerable del terreno, en esta parte del penal existen enormes instalaciones donde funcionan diversos talleres que se aprecian organizados.

Se pudo observar talleres de cerrajería, mueblería, serigrafía, corte y confección, panadería y lavandería. Todos ellos funcionan en espacios destinados a cada taller, que se aprecian en buenas condiciones de ventilación, higiene y orden. Todos esos son talleres propios del centro. Además existen tres que están a cargo de empresas externas: confección de ventanas, paneles solares y envasado de productos de limpieza.

Hay disponibilidad de herramientas, y los propios internos pueden comprar herramientas e ingresarlas por medio de sus familiares, previa autorización de la autoridad.

Las autoridades informaron que el requisito común para la participación en los talleres CET es el cumplimiento de dos tercios del tiempo de condena, tener conducta buena o muy buena, que terminen la educación media, y contar con una evaluación positiva del equipo psicosocial.

De acuerdo a la información proporcionada por los participantes, existe en general una remuneración base, que puede aumentar según los encargos de trabajo y bonos de producción. En el taller de mueblería, por ejemplo, la remuneración base mensual es de 60.000 pesos, pero lo normal es que ganen alrededor de \$200.000. Los que trabajan en la panadería (que abastece de pan a todos los recintos penales de la región), dicen recibir una remuneración líquida de 160.000 pesos, de los cuales \$35.000 van a una libreta de ahorro.

### 14.3. Programa de tratamiento de drogas

Dentro de los pabellones Asistyr existe una sección destinada a Comunidad Terapéutica, con capacidad para atender a unos treinta internos. Se trata de un porcentaje ínfimo de la población penal, lo que resulta complejo teniendo en cuenta que según la enfermera entrevistada alrededor del 90% de los internos en este recinto tiene problemas con el consumo de alcohol y drogas.

## 15. Recomendaciones

### 15.1. Evaluación de las recomendaciones del Informe 2012

#### a) Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)

1. Eliminar el uso de las celdas de castigo o aislamiento. En el caso de persistir esta medida, debe ser usada con carácter excepcional y solo para las faltas más graves. El uso de la celda de castigo por porte de celular en el centro es desproporcionado. El uso prolongado de dicha medida, en particular, debería evitarse con urgencia.

Si bien la información estadística proporcionada por Gendarmería no permite una evaluación sobre la aplicación de la celda de castigo, en la visita pudo constatarse un interno por uso de celular. Tampoco se respeta el desencierro de a lo menos dos horas al día. Se reitera la recomendación.

2. En ningún caso puede someterse al régimen de celda de castigo a aquellas personas que se encuentren en tránsito o como medida de protección. Se constató que hay personas que se encuentran en régimen de castigo por un largo tiempo pese a no haber cometido faltas, sino que habían solicitado medidas de protección. Se reitera la recomendación.

3. Permitir el acceso al baño y a agua potable de forma permanente durante las 24 horas a las personas en celdas de castigo.

No se observaron mejoras, se reitera la recomendación.

4. Informar a las personas que serán sancionadas con celda de castigo el número de días que deberán permanecer en ellas antes de ser ingresadas a las mismas. Las personas sancionadas deberían recibir la visita diaria del Jefe de Unidad.

Las personas entrevistadas señalaron no saber el número de días que les correspondía estar en las celdas y no ser visitadas por el Jefe de Unidad. Se reitera la recomendación, agregando que debe notificarse al interno los motivos de su castigo.

5. Establecer un registro detallado de los incidentes de uso excesivo de la fuerza. La dirección del Centro debería mantener un registro de todos estos tipos de incidentes, con detalles sobre las circunstancias de cada caso. Asimismo, deberían investigarse todos los incidentes de uso excesivo de la fuerza. En caso de constituir potencialmente un delito bajo la legislación penal, deberían tramitarse sin demora al Ministerio Público.

No se ha creado un registro detallado de los incidentes de uso excesivo de la fuerza, por lo cual se reitera la recomendación.

6. Establecer un procedimiento seguro para que las personas puedan presentar denuncias en contra de funcionarios/as que cometen abusos o en contra de otros internos. El procedimiento debe contemplar la adopción de medidas para evitar represalias hacia la persona que presenta una denuncia.

No se han establecido procedimientos seguros para canalizar denuncias contra funcionarios/as, además de peticiones y/o reclamos, evitando la posibilidad de represalias. Se reitera la recomendación.

7. Establecer un canal de comunicación segura y eficiente para que las personas privadas de libertad puedan presentar sus peticiones y reclamos.

No se observaron mejoras en esta materia, se reitera la recomendación.

8. Establecer normas claras sobre el traslado de personas a otras unidades penitenciarias, procurando en todo momento privilegiar sus preferencias y el contacto permanente con su familia. En ningún caso establecer el traslado como sanción extrarreglamentaria.

No se tuvieron denuncias sobre traslados como sanción extrarreglamentaria.

9. Implementar un protocolo para el uso del gas pimienta. El Jefe de la Unidad señaló que el uso del gas está reservado exclusivamente en caso de agresiones de internos hacia el personal o para disolver una riña grave, lo anterior para evitar el uso de bastones. Durante la visita no se recibieron denuncias sobre mal uso del gas pimienta. Se considera cumplida la observación.

10. Mejorar la higiene de los módulos y pasillos.

No se observaron mejoras sustanciales, por lo que se reitera la recomendación.

11. Permitir el ingreso de materiales y herramientas para la realización de talleres.

Se constató que se permitía el ingreso de materiales, por lo que se entiende cumplida la recomendación.

12. Adoptar medidas para acortar los tiempos de revisión de las visitas.

Se recibieron reiterados reclamos en esta materia, por lo que se reitera la recomendación.

13. Reponer los teléfonos públicos.

Se considera que ha sido implementada, contando la unidad con varios teléfonos en distintos puntos.

## **b) Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de un año)**

1. Reparar las instalaciones sanitarias fuera de servicio y aumentar el número de baños existentes. Se estima que se ha cumplido parcialmente ya que todavía se encuentra pendiente reparar los baños comunes de los patios de las torres y los baños comunes de los pasillos de las torres, especialmente sus problemas de filtraciones. Además se recomienda implementar en baños y en otros lugares los "ajustes necesarios" para poder ser utilizados sin problemas por las personas con discapacidad.

2. Capacitar al personal penitenciario en materia de derechos humanos y, en particular, ofrecer una educación e información completa sobre la prohibición de la tortura, de conformidad con el artículo 10 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, ratificada por Chile.

Se valora la existencia de funcionarios de GENCHI como monitores en derechos humanos que replican sus conocimientos, de acuerdo a lo recomendado el 2012. Se recomienda ampliar la cobertura de las capacitaciones.

3. Aumentar el uso de beneficios penitenciarios de salidas controladas.

No se observaron avances sustanciales, por lo que se reitera la recomendación.

4. Habilitar instalaciones para visitas íntimas y visitas.

No se observaron avances, por lo que se reitera la recomendación.

## **15.2. Nuevas recomendaciones**

### **a) Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)**

1. En caso de usarse las celdas de castigo, se debe considerar que su solo uso afecta la integridad física y psíquica de las personas privadas de libertad. Por lo tanto, se recomienda terminar con la práctica de aplicar la celda de castigo por 24 horas hasta que el jefe de la unidad imponga la sanción.

2. Garantizar el acceso a la salud a las personas privadas de libertad, respondiendo a las emergencias de salud en un tiempo adecuado.

3. Cumplir con los derechos y deberes de los/as pacientes, fomentando el buen trato hacia los internos

4. Permitir el acceso de los internos a la multicancha.

5. Mejorar la alimentación de los internos/as (y de funcionarios/as), tanto en calidad como en cantidad de los alimentos. Mantener menús especiales para aquella población que requiera dietas especiales. Disminuir las horas entre la última comida del día y la primera del día siguiente.
6. Mejorar las condiciones de las celdas de las personas privadas de libertad, particularmente las condiciones de humedad y limpieza.
7. Mejorar condiciones de higiene del sector de almacenamiento de alimentos.
8. Mejorar condiciones de higiene y mantención de los baños de los patios y algunos baños de las celdas y pabellones.
9. Hacer más dignas las condiciones de ingreso de visitas. Esto es, mejorar el trato hacia las visitas, privilegiando la revisión de visitas por medios tecnológicos y disminuyendo el tiempo de ingreso. Cambiar las políticas de revisión existentes por medidas no intrusivas de la privacidad de las personas. Eliminar los desnudamientos como condición de ingreso. Por ningún motivo desnudar a menores de edad.
10. Implementar un sistema de guardería de niños/as mientras se realizan las visitas íntimas.
11. Mejorar las condiciones de higiene y salubridad de los baños y reparar las instalaciones sanitarias.
12. Implementar acceso a baño y agua las 24 horas a internos en celdas de aislamiento.
13. No realizar dobles sanciones, prohibido por el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios.

## **b) Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de un año)**

1. Acondicionar los espacios comunes para las horas de desencierro de los internos/as. Habilitar un techo en parte de los patios que permita evitar condiciones climáticas como lluvia o sol fuerte. Mejorar las condiciones de los patios, ya fuere pavimentando e instalando espacios "verdes" donde procediere. Una mejora en los espacios comunes de los patios podría redundar además en una mejor utilización de las horas de desencierro (actividades recreativas y deportivas).
2. Garantizar el acceso a salud a las personas privadas de libertad. Asegurar la presencia de personal médico general y de las especialidades más necesitadas por la población penal. Incrementar el número de personal médico. Mejorar calidad de la atención de salud.

3. Facilitar a internos con discapacidad acceso a medicamentos y atención médica oportuna.
4. Mejorar la infraestructura e instrumentos médicos de la enfermería.
5. Aumentar el uso de beneficios penitenciarios de salidas controladas e informar y asesorar a la población penal sobre las postulaciones
6. Acondicionar los espacios comunes para las horas de descierro de los internos, mejorando el estado del gimnasio y sus baños.
7. Habilitar un patio para los internos de los pabellones.  
Pagos acorde a lo estipulado en la ley de sueldo mínimo, principalmente a los cocineros, quienes reciben 33.000 pesos mensuales por trabajar 8 horas y media diarias, de lunes a domingo. Se recomienda respetar por lo menos un día de descanso.

### **c) Recomendaciones de largo plazo (dentro del plazo de dieciocho meses)**

1. Aumentar el acceso a los programas de trabajo y reinserción, sugiriendo que esta sea lo más inclusiva posible.
2. Ampliar significativamente el acceso a los programas de rehabilitación de drogas.
3. Asimilar las condiciones laborales de los internos lo más posible al medio libre, considerando remuneración, fechas de pago y descuentos, y medidas de seguridad en el trabajo.